



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., cinco (5) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : REPARACIÓN DIRECTA  
Radicación No. : 110013343-060-2016-00612-00  
Demandante : NUBIA GARZÓN GÓMEZ Y OTROS  
Demandado : NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –POLICÍA NACIONAL  
Providencia : Pone en conocimiento

### 1. ANTECEDENTES

Se allegó respuesta a los Oficios 749, 751 y 747.

### 2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento de las partes las respuestas a los Oficios 749, 751 y 747 por la Fundación Hospital Pediátrico la Misericordia; por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá D. C. y Cundinamarca y por la Fiscalía Local de Ubate Cundinamarca.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Poner en conocimiento las respuesta de los Oficios 749 por la Fundación Hospital Pediátrico la Misericordia; 751 por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá D. C. y Cundinamarca y 747 por la Fiscalía Local de Ubate Cundinamarca visible a folios 158 a 159; 161 y 162 respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 95 del SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario